



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-288/2021

ACTOR: UNIDAD CIUDADANA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTOR DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, seis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y CITA A SESIÓN NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-
288/2021.

ACTOR: UNIDAD
CIUDADANA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de agosto de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el escrito de fecha quince de julio, signado por la representante del partido político Unidad Ciudadana, ante el Consejo General del OPLEV, y sus anexos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción tercera, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** De la documentación de cuenta, se **reserva** su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

TERCERO. Se cita a las partes a la próxima **sesión pública no presencial**, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a las partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretario de Estudio y Cuenta Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**